

## RESOLUCION DE ALCALDÍA. n.º 404/2019

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2019, se acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual número veintidós del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, aprobado de forma definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el día 29 de Julio de 2007, a instancia de la empresa mercantil HERBA RICEMILLS, S.L.U., con CIF: B-83157024, y redactado por INGESER (Ingeniería-Arquitectura-Consultoría) cuyo objeto es la modificación de los artículos 14.2.142. Altura de la edificación, 14.2.143. Altura de pisos y 14.2.147. Cubiertas inclinadas; de las condiciones particulares de Zona "Industrial Aislado" relativa al aumento de la altura en el caso de grandes parcelas de uso industrial aislado, superior a 100.000 m<sup>2</sup> s, en el que el proceso productivo lo justifique.

Las modificaciones introducidas en el documento para la aprobación provisional, no tienen carácter sustanciales.

Visto que el documento técnico de la modificación puntual número veintidós del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, presentada a instancia de la empresa mercantil HERBA RICEMILLS, S.L.U., con CIF: B-83157024, y redactado por INGESER (Ingeniería-Arquitectura-Consultoría), carece en la documentación del preceptivo estudio ejecutivo.

Visto que el resumen ejecutivo tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que dispone que "los instrumentos de planeamiento deberán incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el art. 6.1 y que deberá expresar en todo caso: a) La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación y alcance de dicha alteración. b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el art. 27."

Visto que el citado documento técnico aprobado inicialmente, por acuerdo plenario en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, contiene todos los requisitos exigido en el resumen ejecutivo, en la medida que el citado instrumento de planeamiento es un documento breve y claro que no requiere ningún resumen ejecutivo que pueda facilitar la consulta del mismo, haciéndolo más comprensible para la ciudadanía y por ende dificultar el proceso de participación ciudadana.

Visto que por la empresa mercantil HERBA RICEMILLS, S.L.U., con CIF: B-83157024, ha presentado por registro de entrada número 10023/2019, de 9 de julio de 2019, documento tecnico denominado "Resumen ejecutivo, anexo a la modificación vigésimo segunda del PGOU de La Rinconada, de carácter no sustancial", redactado por el Ingeniero Industrial, don Daniel Angel Miranda Castán, número de visado SE-1800924, de fecha 9 de julio de 2019.

Visto todo lo cual, y en uso de la competencia conferida por el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local, por decreto de 17 de junio de 2019, dada cuenta que es necesario agilizar la tramitación administrativa del expediente, para su aprobación definitiva, vengo en resolver:

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91DD0B6BE5457CFAD1  
1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:  
11/07/2019  
12/07/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:  
Moisés Roncero Vilarubi  
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E38AFF0CDB72CD4ABF



Primero.- Aprobar documento técnico denominado “Resumen ejecutivo, anexo a la modificación vigésimo segunda del PGOU de La Rinconada, de carácter no sustancial”, redactado por el Ingeniero Industrial, don Daniel Angel Miranda Castán, número de visado SE-1800924, de fecha 9 de julio de 2019, incorporándolo al expediente de aprobación de la modificación puntual número veintidós del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, aprobado de forma definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el día 29 de Julio de 2007, a instancia de la empresa mercantil HERBA RICEMILLS, S.L.U., con CIF: B-83157024, y redactado por INGESER (Ingeniería-Arquitectura-Consultoría) cuyo objeto es la modificación de los artículos 14.2.142. Altura de la edificación, 14.2.143. Altura de pisos y 14.2.147. Cubiertas inclinadas; de las condiciones particulares de Zona “Industrial Aislado” relativa al aumento de la altura en el caso de grandes parcelas de uso industrial aislado, superior a 100.000 m<sup>2</sup> s, en el que el proceso productivo lo justifique.

Segundo.- Publicar el estudio ejecutivo en el Portal de la Transparencia y en en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Rinconada, para general conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Remitir copia del resumen ejecutivo debidamente diligenciado así como de esta Resolución , a la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Sevilla, a los efectos de la emisión del preceptivo informe, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2.c) de la LOUA,

Ante mí, el Secretario de lo que doy fe, lo ordena y manda el Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada, en la fecha consignada al margen junto a las firmas digitales.- (Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen).

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6B6E5457CFAD1  
1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:  
11/07/2019  
12/07/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:  
Moisés Roncero Vilarubi  
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E38AFF0CDB72CD4ABF

